

El Sr. Alcalde dió cuenta que habiendo perdido el pleito que sostenía este Municipio con el Sr. Sistach, este Sr. ha presentado la cuenta de las costas á que le han condenado, que son aproximadamente unas 900 y pico de pesetas y dicen que pãse á la comisión respectiva para su examen.

Por las proximas fiestas del Tura, propone el Sr. Alcalde celebrar una exposición agrícola é industrial, pues podría dar un gran resultado moral y material acordando que, pase este proyecto á la comisión central para su estudio.

\* \*

Hace ya bastante tiempo que nuestro colega *El Deber*, va por mal camino, no hace muchos días que calumnió unas dignísimas personas que nos honraron con su visita y en el último número, escudándose también en un me han dicho, se hace eco de otra calumnia y claro publicándola en un periódico caen también en una cosa que llaman escándalo, nosotros cuando no podemos garantizar una cosa no la publicamos porqué una vez dicho tenemos alma para aguantar todas las consecuencias y en todos terrenos y nunca enténdalo bien nuestro colega, nosotros publicaremos rumores de esta especie, pero si se nos apura citaremos hechos concretos.

En una sociedad como la Unión que tiene por lema la Libertad, nunca se pondrán contrapisas de la clase que apuntaba nuestro colega en su último número, ni la sociedad puede hacerlo ni los interesados son capaces de doblegarse á imposición ninguna y principalmente á esta que sería de un carácter verdaderamente odioso.

Advertimos á nuestro dignísimo colega, que no vuelva á ocuparse de cosas de esta índole, pues están reñidas con los preceptos de la religión, (calumnia y escándalo) y con las buenas costumbres, pues esto de tachar sin ton ni son, lo hacen nada mas sinó los chiquillos y las mujeres, estas que tienen fama de malas lenguas, y la verdad en un periódico que ostenta el título de católico no le está bien caer en estos defectos, pues en caso contrario, lo que logrará que no nos ocupemos más de ellos, pues con esta clase de gentes no puede meterse una persona formal, debido que siempre sale uno....

\* \*

Al reseñar la Junta del Censo en nuestro último número, nos olvidamos de advertir que los Srs. Rubió, Masllorens y Puig, solicitaron ser declarados candidatos al solo efecto de nombramiento de interventores.

\* \*

Mañana por la tarde en el Centro, se celebrará un concierto vocal é instrumental el cual correrá á cargo de los distinguidos aficionádos, que durante la pasada cuarema nos dieron diversas veladas, y todas ellas animadísimas.

Por la noche baile, el cual se anunciará oportunamente por programas.

\* \*

¡Bravo, muy bien, bravísimo!  
El concejal Sr. Priori, apelando sus extremos en plena sesión vino á posteriori y dijo: Para mi, yá que de Teatros se habla, todos los considero absolutamente inmorales.

¿Que pensarán las personas ilustradas, cuando se fijan que tengamos en el Municipio unos representantes así? ¿Y más de uno señores, por no decir hasta el Alcalde?

\* \*

Ya tenemos el Teatro Principal concedido al Sr. Borrás, para la próxima temporada de verano. ¿Se le exigirán los requisitos acordados en la penúltima sesión? Si es así aconsejamos á dicho Sr. para que excluya del repertorio de sus obras «Lo nuvi» «Terra baixa» y todas las de éxito, porque nuestro magnífico Ayunta.....miente las considera del todo inmortales; y la mayoría de ellos, segun han confesado, no pueden ir jamás con sus familias á pervertirse en el Teatro.

¡Se le prepara buena temporada, si esos Dioses Supremos no le ayudan!

Si las excluye y las representa después de incógnito, ya se sabe ¡lleno seguro!

¡Los olotenses somos así!

\* \*

Han resultado del escrutinio general, los siguientes Srs. Concejales:

Distrito 1.º	Conill	109 votos.
»	Gelabert	92 »
»	Tenas	85 »
Distrito 2.º	Vidal	116 »
»	Surroca	83 »
Distrito 3.º	Solanich	131 »
»	Masllorens	118 »
»	Benet	114 »

\* \*

Ya tenemos un impuesto más sobre el pescado,

Si hasta ahora el poco que venia era,

hablando vulgarmente, podrido, en adelante podremos decir al Ayuntamiento, lo de aquel retrán catalán: *Si vols peix, muyat....., lo que 't sembli.*

¿Ya lo saben? También hacen cerrar la Pescaderia á las diez de la mañana de todos los días. Si el péz, ó buey *rafali* etc. no se ha concluido en esa hora, deben guardarlo para el día siguiente, aunque olfatée y si hay público lo echan á la calle. ¿Que les parece?

Precisamente, son raras las veces que esas mercaderias puedan guardarse veinticuatro horas, á no querer ir contra la higiene pública.

Otro día nos ocuparemos de este moderno Reglamento.

\* \*

Esta semana fueron á robar á la casa de don Felix Trinxé.

Según nos participaron, yá tienen en el *garlito* á un sujeto anomenado Nayus, que por lo que ha demostrado, parece ser compañero de la cuadrilla Cara-ancha, Ridaura, Formiga etc.

Lo cogieron en la torre de casa sureda despues de haberle disparado seis tiros.

Gracias al Somatén pudo ser habido.



Imprenta de V. Guardiola é hijo, Clivillers 14 Olot.

*Mano de V. Guardiola*

errores materiales que las últimas listas definitivas contengan, ó negativa en su caso, cuya nota se anunciará al público en la forma prevenida en el artículo 12.

El pliego será entregado por el Secretario, bajo su responsabilidad, en la estafeta mas próxima, de la cual se obtendrá recibo, que se unirá al expediente.

Art. 14. El día 1.º de Mayo se constituirá en el salón de sesiones de la Diputación provincial la Junta provincial del Censo electoral.

La sesión, que será pública, se abrirá á las ocho de la mañana.

El Secretario dará cuenta de las listas recibidas por orden alfabético de Ayuntamientos, y se aprobarán las que no sean objeto de reclamación. Podrá hacerla quien acredite la cualidad de vecino del distrito electoral respectivo, ó su representación, ó quien sea ó haya sido Senador electivo, Diputado á Cortes ó provincial, formulándola en el acto en términos breves y con los documentos que la apoyen.

Aprobadas las listas que no se impugnen se examinarán las demás, abriéndose discusión acerca de cada una de las reclamaciones entre las personas á quienes se refiere el párrafo anterior.

Solamente hablará una persona en pro y otra en contra. Los individuos de la Junta, por conducto de su presidente, podrán obtener los esclarecimientos de hecho que sean pertinentes. No se admitirán declaraciones de testigos.

Terminada la sesión pública, la Junta resolverá por mayoría de votos sobre cada inclusión ó exclusión, y hará que en *Boletín* extraordinario se publiquen al día siguiente

sus acuerdos, con sucinta expresión de los fundamentos de cada uno y de los votos particulares, si los hubiere.

Art. 15. Estas resoluciones serán apelables ante la Audiencia territorial por cualquiera de las personas que tienen derecho á ser oídas por la Junta provincial, aunque no hubieren reclamado.

El recurso se interpondrá por escrito ó por manifestación verbal ante el Secretario de la Diputación dentro de los tres días naturales posteriores a la publicación del acuerdo. El Secretario dará resguardo de la apelación interpuesta.

En los siguientes tres días se remitirán de una vez al Presidente de la Audiencia los expedientes cuyas resoluciones se apelen.

Pasados á la Sala de lo civil, ésta señalará inmediatamente día para la vista, que habrá de celebrarse dentro de los seis siguientes, lo cual se hará público en la tabla de edictos de la Audiencia.

El expediente quedará de manifiesto á las partes en la Secretaría de Sala.

La vista se celebrará precisamente el día señalado, con la asistencia del Fiscal y con la del apelante ó de Abogado de su designación si compareciesen. Podrán presentarse en el acto nuevos documentos.

En el mismo día ó en el siguiente se dictará resolución irrevocable, que se hará pública en la tabla de edictos, bajo la responsabilidad del Secretario, y se comunicará en el día inmediato, en pliego certificado, con devolución del expediente, al Presidente de la Diputación.

Cuando el Tribunal considere temeraria la apelación, podrá condenar en costas al apelante.